



DECRETO N° 1950

TEMUCO,

VISTOS: 29 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1768 del 05/12/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3183 hasta el 31 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 02/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas de **cambio de destino** y le otorga plazo **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de mayo de 2017</b>
Rol	: 7-3183
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551.090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GUSTAVO ADOLFO BECKER N°3530
Nombre Del Contribuyente	: SANDOVAL SALAZAR GERALDINA DEL CARMEN
Rut	:
Rol Avalúo	: 910 -38

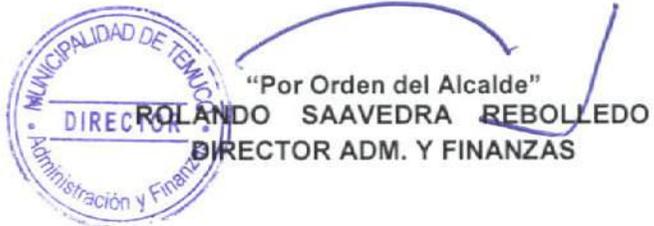
2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LCV/MRU/xca

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

*Ord N° 788 04.01.2017.*

*1205025*



1768

DECRETO N°

TEMUCO,

05 DIC. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 29/11/2016 presentada por Sandoval Salazar Geraldina Del Carmen.
- 2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3 - El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1980
- 4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

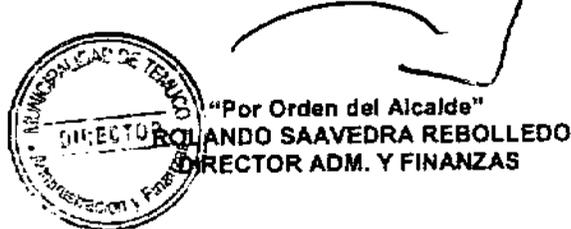
- 1 - Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 31 de diciembre de 2016
Rol	: 7-3183
Actividad Económica	: HOSPEDAJE COMERCIAL (SIN VENTA DE ALCOHOL)
Código Actividad	: 551 090
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GUSTAVO ADOLFO BECKER N° 3530
Nombre Del Contribuyente	: SANDOVAL SALAZAR GERALDINA DEL CARMEN
Rol	:
Fecha De Solicitud	: 29.11.2016
Otorgación N°	: 161
Fecha	: 01.12.2016
Rol Avalúo	: 910 -38

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 "Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LCV/MRU/ccc
- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
  - Dir. de Ocras Municipales (Digital)

030 102 SFY 10/12/16 10:00 AM